

4  
{ COW 463/12

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

---

Número 462

APELLIDOS

NOMBRE

AYUNTAMIENTO DE

---

(STA CRUZ DE NOGUERAS)

---

FILIACION 

---

REFERENCIA ~~Constitución~~ ~~Comisión Gestora~~.-



ALCALDIA DE

Santa Cruz de Nogueras (TERUEL)

Núm. 153

Dados los multiples asuntos que recaen sobre la Alcaaldia y con el fin de que esten mejor atendidos, toda vez que yo con mi profesion de forense es dificil atenderlos como se merecen, ruego a V.E. tenga a bien nombrar nuevo Alcalde y si esto no puede ser aumenten la composicion con dos gestores mas ya que actualmte solo son tres.

Alcalde: Juan Joaquin Mateo  
Donato Gamonal Martin  
Wicolas de la Cruz Jimen  
Membres en 27-7-36



Queda - r. e. m. o. s.

Santa Cruz de Nogueras 16 Junio 1962

El Alcalde  
Juan Solana



Excmo. Sr. Gobernador Civil

Ferraz



5. 2 34

12

Visto su escrito fecha 16 del actual, solicitando ser relevado del cargo de Alcalde por la dificultad que encuentra para atenderlo por su profesión de jornalero, así como también el ruego de que se complete la Gestora con los dos Gestores mas que le corresponden,

HE ACORDADO, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, aceptarle su renuncia al cargo de Alcalde y disponer que esa Comisión Gestora quede constituida de la siguiente manera:

- Alcalde: Tomás Simón Garcia.
- Gestores. Juan Solanas Mateo
- Evaristo Pascual Martin.
- Nicolas Lazaro Simón.
- Mariano Crespo Frag.

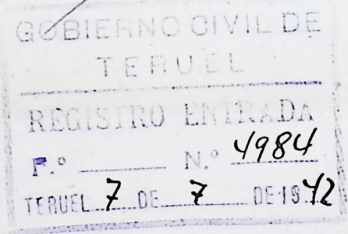
Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y cumplimiento, dandore cuenta de la toma de posesión de los nuevos Gestores.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Teruel 22 de Junio de 1.942  
El Gobernador Civil



ALCALDIA  
DE  
Santa Cruz de Nogueras  
(TERUEL)

Núm. 174



12  
A Mr. Cuyet

4  
Cumpliendo lo por el  
ordenado en oficio nº.  
5234 de 22 del pp.º Junio  
adquirido tengo el honor  
de remitirle certifica-  
cion del acta de la Se-  
sion en lo que quedo  
Constituido lo nuevo  
Comision Gestora que  
me hauro en Presidencia.  
Dios Guarde v.º. n.º.  
Santa Cruz de Nogueras 2  
Julio 1942  
El Alcalde  
Lomas Jimón

Excmo Sr. Gobernador Civil





D. Don Juan Gargallo Estiban, Secretario del Ayuntamiento de Santa Cruz de Nogueras.

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones celebradas por esta gestora municipal hoy en el folio 73 que copiado literalmente dice así: " Sesión extraordinaria del día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. En Santa Cruz de Nogueras a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo la hora de las dieciséis y primera convocatoria al efecto, se reunieron en la casa consistorial los señores que componen la Comisión gestora de este pueblo bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Solares Mateo, quien declaró abierta la sesión ordenando que por su el impoerito Secretario se diese lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobado. Acto seguido el mencionado señor Presidente ordeno se diese lectura a la Corporación de la Comunion de la Unión de don Sr. Gobernador Civil de la provincia quien la cual dispone que esta Comisión gestora queda constituida de lo siguiente: Mariano



alcalde Tomás Luisin Garin  
 festores Juan Solano Mateo  
 " Francisco Pascual Martin  
 " Nicolas Larios Luisin  
 " Mariano Crespo Froj

Y estando presente en este acto los  
 señores anteriormente referidos to-  
 man posesion cada uno de su res-  
 pectivo cargo, prometiendo cumplido  
 bien y fielmente en bien del pueblo  
 y de la Patria. Seguidamente se  
 dio cuenta a la Corporacion de todos  
 los cuestionos de la orden del dia  
 y se acordó su cumplimiento. Y  
 habiéndose unido a punto de que  
 trator se levanta lo se firmó que firmó  
 los señores de que antepuse = To-  
 mas Luisin = Juan Solano = Fran-  
 cisco Pascual = Nicolas Larios = Mar-  
 ciano Crespo = Juan Gonzalez Secretario =  
 Rubricados.

El copia de este acta original a que  
 me refiero.

Y para que conste y recuerde al  
 efecto al Gobernador Civil de la provincia  
 espaldas lo presente en Santa Cruz de  
 Huesca a los diez dias de Julio de mil novecientos  
 treinta y cinco años y años.  
 T. B.  
 A. Olibar  
 Tomás Luisin

Juan Gonzalez